

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



Resolución Razonada N° 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y  
equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

Nosotras, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "EL HOSPITAL" actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Maria Isabel Rodríguez", en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] calidad que compruebo por medio de **a)** Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo numero ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veinte nueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce Acuerdo Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodríguez", a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, , Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección **b)** Acuerdo Número Cero ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



Resolución Resolucio N 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y  
equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo numero quinientos noventa "Ley de Presupuesto dos mil diecisiete" oficio Numero dos mil diecisiete-ocho mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós, Tomo numero cuatrocientos catorce, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora Maria Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No 5, Tomo No 414, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que "Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente"; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



Resolución Resolucio N 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y  
equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

como el presente, y por otra parte el señor **MARIO RENE IGLESIAS TABLAS,**

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**" actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial, de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] tal como lo acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y Aumento de Capital, e Incorporación Intgra del Pacto Social, ante los oficios de la Notaria Morena Guadalupe Zavaleta Nova, en esta ciudad, a las doce horas del día diez de mayo del año dos mil diez, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el Uso de la Firma Social, le corresponden al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintinueve de junio de dos mil diez, al Número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, en la cual constan los Estatutos que rigen actualmente a la Sociedad, y dentro de la cual consta que el Presidente de la sociedad está

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



RESOLUCIÓN RAZONADA N° 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez”

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

facultado para otorgar poderes como el que se me confiere. **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad, Inscrita en el Registro de Comercio, el día cinco de marzo de dos mil quince, al número SESENTA Y DOS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día el dieciocho de febrero de dos mil quince, se eligió Junta Directiva de la Sociedad, siendo electo como Presidente el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, para un periodo de tres años, periodo que está vigente, y **c)** Certificación del punto número dos, literal d) del acta número trescientos setenta y seis de sesión de Junta Directiva celebrada en esta ciudad el día dieciocho de febrero de dos mil quince, extendida por la Secretaria de la Junta Directiva, Ing. Mario Roberto Lecha Martínez, el día veinte de marzo de dos mil quince **d)** Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, ante los oficios del Notario Rene Salvador Garcia Gonzalez, en esta ciudad a las nueve horas y diez minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil quince, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día catorce de enero de dos mil dieciséis, al Número TREINTA Y TRES del Libro UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, y en el que se me faculta para realizar ampliamente el presente acto y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



Resolución Razonada N° 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y  
equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. **II)** Que este Hospital con fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete, suscribió el contrato N°49/2017, con el señor **MARIO RENE IGLESIAS TABLAS**, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial, de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] contrato que ampara el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS BIOMEDICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS'S Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, por el monto total de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,280.00)** siendo distribuido el día nueve de marzo del año dos mil diecisiete. **III)** Que el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y la Jefe de la Unidad de Biomedica (Administradora de Contrato), después de haber comprobado que los contratistas han dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, LACAP, mediante Oficio con referencia número

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



Resolución Razonada N° 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

MANTTO.29-00171-2017 de fecha 6 de septiembre de 2017 solicita a la Titular de la institución su autorización a fin de que el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS BIOMEDICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS'S Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"** sea prorrogado durante tres (3) meses más; es decir a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017. **IV)** Que mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre del presente año, la Administradora de Contrato solicita a la Unidad Financiera Institucional, asignación de Fondos para cubrir la prórroga en mención y con fecha 19 de septiembre de 2017 la Jefe de la Unidad Financiera le confirma la asignación de Fondos solicitada. **V)** Que mediante Oficio N°MANTTO.29-00174-2017 de fecha 7 de septiembre de 2017 el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y la Administradora de Contrato, manifiestan a la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** su intención de prorrogar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS BIOMEDICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS'S Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"** durante tres (3) meses más; es decir a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017; por lo que le solicita a la Sociedad de por aceptada la solicitud de prórroga, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en el contrato. **VI)** Que por medio de Nota con fecha 11 de septiembre del año 2017 la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N°50/2017

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



RESOLUCIÓN RAZONADA N° 65/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y  
equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

durante tres (3) meses más; es decir a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017. **VII)** Que a las nueve horas con treinta minutos del día

veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°65/2017 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, autorizo la prórroga del Contrato durante tres meses más, partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017; por la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4,670.00)** el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°50/2017 en todas y cada una de sus partes, durante **TRES MESES**, partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4,670.00)** los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias **2017-3203-3-0202-21-1-54301**. De acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



RESOLUCIÓN RAZONADA N° 05/2017  
 Contrato N°50/2017  
 Licitación Pública N° 5/2017  
 Resolución de Adjudicación N°5/2017  
 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
 de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y  
 equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
 Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

N° DE RENGLON	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO (DÓLARES)	VALOR TOTAL (DÓLARES)	CALENDARIZACION
15	1	\$345.00	\$345.00	23-27 de octubre de 2017
18	1	\$125.00	\$125.00	23-27 de octubre de 2017

N° DE RENGLON	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO (DÓLARES)	VALOR TOTAL (DÓLARES)	CALENDARIZACION
22	1	\$4,200.00	\$4,200.00	16 de octubre de 2017 - 17 de noviembre 2017 (31 Equipos-Ventiladores Neonatales contratados, de los cuales se prorrogan 30 Equipos-Ventiladores Neonatales. No se prorroga el equipo con Serie CBCT00271
<b>TOTAL PRORROGADO</b>			<b>\$4,670.00</b>	

**X) GARANTIA:** La Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$934.00)** equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



RESOLUCIÓN RAZONADA N° 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir del primero de octubre de 2017 hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en esta prórroga de contrato; y GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO:** por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$467.00)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, la cual

permanecerá vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha en que la presente prórroga de contrato señale para la entrega total del suministro. Estas garantías deberán extenderse en **ORIGINAL Y CUATRO COPIAS** y deberán ser presentadas en la UACI del hospital dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del presente documento de prórroga de contrato;** PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **XI) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Las contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 50/2017. San Salvador, a las once horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

**DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA  
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ"**

**MARIO RENÉ IGLESIAS TABLAS  
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"  
San Salvador**



Resolución Resolucio N 05/2017  
Contrato N°50/2017  
Licitación Pública N° 5/2017  
Resolución de Adjudicación N°5/2017  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
de: Equipos biomédicos, plantas de emergencia, ups's y  
equipos de aire acondicionado tipo chiller, para el

Hospital  
Rodríguez"

Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel

Fondo General

**FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por las señoras **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,**

[Redacted signature area]

y el señor **MARIO RENE IGLESIAS TABLAS,**

[Redacted signature area] San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete. **DOY FE.-**